Elche, 30 de octubre de 2026

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL TECNICO EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN EN AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas tiene por objeto la cobertura de una plaza de TÉCNICO/A EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN en Elche, para la sociedad AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato indefinido con periodo de prueba según convenio, correspondiente al Grupo Profesional 5 del *"Convenio Colectivo de la empresa Aigües i Sanejament d'Elx, S.A."* (Código de convenio 03003702012003), para su incorporación inmediata tras la resolución del proceso selectivo.

SEGUNDA. Características de la plaza.

La persona seleccionada desempeñará su labor en el Departamento de Proyectos y Planificación, encargándose del desarrollo técnico, modelización, cálculo estructural, redacción de proyectos y planificación estratégica de las infraestructuras hidráulicas del municipio de Elche, en dependencia técnica de la Responsabilidad del Departamento.

Funciones Principales y Tareas Asociadas

1. Redacción y Gestión de Proyectos de Infraestructuras Hidráulicas:
 - Elaboración de proyectos constructivos y pliegos técnicos de redes de abastecimiento, saneamiento, drenaje urbano pluvial, depuración de aguas residuales (EDAR), estaciones de bombeo (EBAR) y depósitos de almacenamiento.
 - Mediciones, presupuestos y valoración económica de obras mediante software especializado (*Presto*, *Arquímedes*).
 - Tramitación administrativa de proyectos, coordinación de servicios afectados y gestión de licencias ante organismos públicos (Confederación Hidrográfica del Júcar, Conselleria, Ayuntamiento de Elche).
2. Cálculo de Estructuras e Inmuebles de Infraestructuras Hídricas:
 - Dimensionamiento y cálculo de estructuras de hormigón armado, metálicas y de contención aplicadas a obras hidráulicas (depósitos de agua potable, estructuras de retención, tanques de tormenta, arquetas especiales, cimentaciones de bombeos y tuberías de gran diámetro).
 - Aplicación de normativa técnica estructural vigente (*Código Estructural*, *Eurocódigos*, *Código Técnico de la Edificación*).
 - Verificación de la integridad estructural y supervisión técnica de patologías en infraestructuras hidráulicas existentes.
3. Desarrollo y Explotación de Modelos Matemáticos e Hidráulicos:

 - Construcción, calibración y simulación de modelos matemáticos e hidráulicos de redes a presión y redes a lámina libre mediante software de simulación (*EPANET*, *SWMM*, *InfoWorks*, *HEC-RAS*, *Qatium*, *WaterGEMS*).
 - Análisis de capacidad hidráulica de las redes actuales y proyección de comportamiento ante escenarios de crecimiento urbano, variaciones de demanda y episodios de lluvias intensas.
 - Diagnóstico de presiones, pérdidas de carga, calidad de agua en red y optimización energética de los sistemas de bombeo.
4. Planificación de Infraestructuras e Informes y supervisión de nuevos Sectores:
 - Elaboración y actualización de Planes Directores de Abastecimiento, Saneamiento y Drenaje Sostenible (DSUS/TDUS).
 - Supervisión técnica y control en las propuestas de nuevos Sectores en cuanto a las infraestructuras hidráulicas.
 - Integración de los datos técnicos de proyectos y redes en los sistemas de información geográfica (*GIS*) y metodologías *BIM* de la compañía.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres así como la diversidad, por lo que se refiere al acceso al empleo con independencia de su sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales. (L.O. 3/2007, de 22 de marzo y RD 1026/2024 de 8 de octubre).

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

3.1. Requisitos Imprescindibles

Para participar en el proceso de selección, las candidaturas deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores conforme a la legislación estatal aplicable (RD 543/2001, de 18 de mayo). Quienes no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.
2. Titulación Académica: Estar en posesión del título universitario oficial de Grado en Ingeniería (especialidades en *Ingeniería Civil, Obras públicas*, *Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos*, *Ingeniería Industrial* o titulaciones equivalentes en el ámbito de la ingeniería **siendo necesaria la habilitación para la firma de proyectos**).
3. Permiso de Conducir: Estar en posesión del permiso de conducir clase B1 en vigor y disponer de vehículo propio para desplazamientos.
4. No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), por la no superación del periodo de prueba o por haber causado baja por despido.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

3.2 Serán requisitos y méritos valorables:

Serán valorados como méritos en la Fase de Evaluación de Currículum Vitae:

- Titulaciones superiores y Másteres oficiales habilitantes o de especialización.

- Experiencia y formación específica en cálculo de estructuras aplicadas a obras hidráulicas.
- Experiencia y formación en desarrollo y calibración de modelos matemáticos e hidráulicos de redes.
- Manejo de herramientas informáticas específicas (*GIS*, *BIM*, *software* de cálculo estructural, simulación hidráulica y mediciones/presupuestos).
- Formación reglada en Prevención de Riesgos Laborales (PRL).
- Conocimientos acreditados del idioma inglés.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección constará de tres fases sucesivas:

Fase	**Denominación**	**Puntuación Máxima**	**Condición de Superación**
Primera	Recepción de candidaturas		
Segunda Fase	Prueba Selectiva Teórico-Práctica (Cuestionario)	20 puntos	Mínimo 10 puntos (Eliminatoria)
Tercera Fase	Entrevista Personal y Competencial	15 puntos	Reservada a las 5 mejores puntuaciones
Cuarta Fase	Evaluación de Currículum Vitae y Méritos	16 puntos	No eliminatoria
TOTAL		51 puntos	

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF en la **web de Aigües i Sanejament d'Elx en la pestaña de CONÓCENOS/EMPLEO** para el proceso**:** "**Selección AISE PERSONAL TÉCNICO DE OFICINA TECNICA",** los siguientes documentos**:**

La documentación deberá presentarse exclusivamente en **formato pdf**, (no siendo admisible la documentación compartida a través de enlaces de Onedrive, Dropbox o similar):

- Anexo I (Candidatura y autoevaluación que incluye la firma en veracidad de la información aportada al proceso de selección)
- Anexo II (Declaración responsable)
- Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria y la formación reglada meritable (Formación reglada (mediante presentación del título o certificado de notas))
- Curriculum vitae actualizado donde se debe indicar indispensablemente el puesto y tareas desempeñadas en cada una de las empresas.
- Cursos de formación complementaria (mediante presentación de diplomas con número de horas)

- Vida laboral abreviada, acotada EXCLUSIVAMENTE a la experiencia en el puesto, o contratos de trabajo relacionados.

Indicaciones para adjuntar documentación en la web al presentar la candidatura:

1. En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 páginas)
2. En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios y méritos establecidos en el proceso selectivo.
3. Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (vida laboral abreviada, contratos, certificados de trabajos prestados, etc).
4. En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el Anexo I autoevaluación, Anexo II declaración responsable, y cualquier otro documento citado en estas bases y que no se haya referido en los puntos anteriores que tenga que ser valorado. En aquellos casos en los que pueda corresponder, el certificado de discapacidad.

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **del 30 de OCTUBRE de 2026 hasta las 23:59 horas del 10 de NOVIEMBRE de 2026**, ambos inclusive, que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Una vez finalizada la Primera fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso y se abrirá periodo de alegaciones de al menos dos días laborables. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión de la lista de personal admitido y se realizará la convocatoria de la segunda fase con indicación del lugar, la fecha y la hora de celebración.

4.1. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

Consistirá en la realización de un ejercicio escrito tipo cuestionario compuesto por 20 preguntas con tres respuestas alternativas (siendo solo una de ellas correcta), relativas al temario específico de la plaza (máximo 10 puntos) y un ejercicio teórico/práctico de 5 preguntas a desarrollar (máximo 10 puntos):

Materias Objeto de Evaluación

- Cálculo de estructuras aplicadas a obras e infraestructuras hidráulicas (*Código Estructural*, depósitos, impulsiones, cimentaciones).
- Modelos matemáticos de simulación hidráulica (*EPANET*, *SWMM*, *HEC-RAS*, transitorios hidráulicos, golpe de ariete).
- Redacción de proyectos de obras hidráulicas (mediciones, pliegos, presupuestos, legislación de contratos del sector público).
- Infraestructuras del ciclo integral del agua (redes de abastecimiento, colectores de saneamiento, EDAR, EBAR, drenaje sostenible).
- Normativa técnica, de calidad y seguridad en proyectos hidráulicos.

Criterios de Calificación y Corrección

- Tiempo de realización: 45 minutos la primera prueba tipo test y 1h la segunda prueba Teórico/práctica
- Prueba tipo Test:

 - Puntuación por respuesta correcta: +1,0 punto.
 - Penalización por respuesta incorrecta: -0,5 puntos.
 - Respuestas no contestadas: No puntúan ni penalizan.
- Prueba teórico/práctica
 - Respuesta correcta: 2 puntos
- Nota mínima de superación de cada prueba: 5,0 puntos sobre 10. *Las personas que no alcancen esta puntuación mínima quedarán automáticamente eliminadas del proceso selectivo.*

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas de al menos dos días laborables en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

4.2. Tercera Fase: Entrevista personal (puntuación máxima 15 puntos)

Accederán a la Tercera Fase las cinco (5) candidaturas que hayan obtenido las mayores puntuaciones acumuladas en la suma de la Primera y Segunda Fase, habiendo superado imprescindiblemente la nota mínima de 10 puntos en la Segunda Fase.

En esta fase se evaluarán mediante entrevista personal e individualizada (duración aproximada de 30 minutos) las siguientes competencias profesionales:

- Capacidad analítica y resolución de problemas técnicos complejos en estructuras y modelización hidráulica.
- Visión estratégica y planificación de proyectos de infraestructura.
- Capacidad de comunicación técnica, trabajo en equipo y coordinación interdepartamental.
- Proactividad, rigor técnico y adecuación a la cultura organizacional de Aigües i Sanejament d'Elx S.A.

(En caso de empate en la posición quinta de acceso, pasarán a la entrevista todas las candidaturas empatadas en dicha puntuación).

4.3. Cuarta fase. Evaluación Currículum Vitae (Máximo 16 puntos)

a) Formación reglada (7 puntos máximo):

Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente-

-Podrán obtener 4 puntos adicionales quienes hayan obtenido el título de Ingeniería a través de Master habilitante de Ingeniería Industrial o título de Ingeniería superior Industrial.

-Materias del Trabajo Final Máster o Grado (3 puntos máximo):

Se valorará con 2 puntos a las candidaturas que hayan presentado su Trabajo final de máster en materia del sector del medio ambiente o relacionada con la gestión del ciclo integral del agua.

Se valorará con 1 punto a las candidaturas que hayan presentado su Trabajo final de grado en materia del sector del medio ambiente o relacionada con la gestión del ciclo integral del agua.

Para que este punto pueda ser evaluado, deberá acreditarse documentalmente el título de Trabajo de fin de grado o Trabajo de Fin de Máster e inclusión en el Currículum vitae adjunto a la convocatoria.

b) Formación complementaria (**8 puntos máximo**):

Se valorará el conocimiento de software específicos relacionados con el puesto de trabajo, PRL y el conocimiento de idiomas con un máximo de 6 puntos:

- Conocimiento de materias específicas del ciclo del agua y medioambiente, redes de agua, alcantarillado, depuración… Hasta 2 puntos

- Seguridad laboral. Hasta 2 puntos

- Software específicos: Herramientas GIS, modelización redes (Epanet, Mouse, Swmm, Infoworks, Qatium), cálculo presupuestos obras (Arquímedes, Presto), BIM, análisis de datos mediante PowerBI, AppSheet, herramientas Google. Hasta 2 puntos

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las materias descritas en este apartado se valorarán a razón de:

- Hasta 19 horas: 0,25 puntos.
- De 20 a 50 horas:0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas: 1 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1,5 puntos.
- Más de 200 horas: 2 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas se valorarán con la puntuación mínima.

- **Idiomas (inglés). Hasta 2 puntos.**
 - Conocimiento de Idioma Inglés (diploma certificado o equivalente) por cada título habilitante y el de mayor rango: (máximo 2 puntos):
 - B2: 0,5 puntos
 - C1: 1 puntos
 - C2: 2 puntos

c) Puntuación adicional (**1 puntos máximo**):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándoles 1 punto adicional.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las tres fases del proceso selectivo, habiendo cumplido el requisito de aptitud en la Segunda Fase (mínimo 10 puntos, esto es 5 en el teórico/práctico y 5 en el cuestionario).

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más candidaturas, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate, de conformidad con el Plan de Igualdad de Oportunidades de la empresa:

1. Criterio de Igualdad de Género: Se dará preferencia al género subrepresentado en el grupo profesional o departamento objeto de la convocatoria.

2. Criterio de Puntuación en la Prueba Selectiva: En caso de persistir el empate entre personas del mismo género, tendrá preferencia la candidatura que haya obtenido mayor puntuación en la Segunda Fase (Prueba Selectiva).
3. Criterio de Puntuación en Méritos Específicos: Si se mantiene el empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación específica y modelos matemáticos/estructuras.

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX (Elche), o en las que se determine por aforo

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones**
- **Equipo de RRHH**

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

Gerente de Aigües d'Elx

Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	Email:
Carnet de conducir SÍ NO	FECHA CADUCIDAD CARNET
VEHÍCULO PROPIO	Teléfono:
TITULACIÓN ACADÉMICA:	
HABILITACIÓN PARA LA FIRMA DE PROYECTOS: SÍ NO	
¿Ha tenido contrato de trabajo extinguido en Aigües d'Elx SA por baja voluntaria, no superación del periodo de prueba o despido? SI NO	

BAREMO DE MÉRITOS (AUTOEVALUACIÓN)

Criterio / Mérito Acreditado	Puntuación Máxima	Puntuación Solicitada
A) FORMACIÓN REGLADA		
Máster Universitario Habilitante (Ing. Caminos / Industrial)	4,00 ptos	
TFM en Estructuras / Modelos Hidráulicos / Ciclo del Agua	3,00 ptos	
TFG en Estructuras / Modelos Hidráulicos / Ciclo del Agua	1,50 ptos	
B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y SOFTWARE		
Cursos en Cálculo de Estructuras e Infraestructuras	2,00 ptos	
Cursos en Modelos Matemáticos e Hidráulicos (EPANET, SWMM, etc.)	2,00 ptos	
Software Específico (CYPE, SAP2000, Presto, GIS, BIM, PowerBI)	2,00 ptos	
Idioma Inglés (B2: 0,5 ptos \	C1: 1,0 pto \	C2: 2,0 ptos)
C) PUNTUACIÓN ADICIONAL		
Certificado de Discapacidad (≥ 33%)	1,00 pto	
PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITADA (FASE 1)	16,00 ptos Firma:	

Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº_____, como candidato/a en el proceso de selección para_____ realizado por la empresa AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX S.A

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?
El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Plaza de la Lonja, 1 03202 Elche.
2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?
Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:
- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.
En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	**Datos de identidad**: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	**Datos relativos al empleo anterior**: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. **Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud**: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.
3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?
El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:
− La ejecución de medidas precontractuales para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
− El interés legítimo de la Compañía en relación con la solicitud del Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
− La obligación legal a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tablones de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas,
Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.
4. ¿Durante cuánto tiempo?
Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.
La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.
La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.
5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?
Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.
6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?
Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.
AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas

proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.. Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.
Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. garantiza que:
• Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
• En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la omisión.
Puede consultar esta información en la página de la AEPD:
https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales
Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.
De conformidad con la ley, AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?
La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:
Derecho Acceso: Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A.
Derecho Rectificación: Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento: Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:
- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.
- Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos.
- Cuando AIGÜES I SANETJAMENT D'ELX S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo,mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto " Protección de datos":
- correo electrónico a la dirección: **protecciondedatos@hidraqua.es**
La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.